

Acta de la sesión ordinaria No. 007-2025

Acta de la sesión ordinaria número **007-2025** celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, por medio de la plataforma virtual Microsoft Teams de acuerdo a la Ley General de Administración Pública # 6722, artículo 52 Inciso 5, a las cuatro horas con dieciocho minutos de la tarde del día veinticinco de abril de dos mil veinte y cinco, con la asistencia de los siguientes miembros: presidida por, **Omer Badilla Toledo**, viceministro del Ministerio de Gobernación y Policía , **Marlon Andrés Navarro Álvarez**, representante del Poder Ejecutivo, **José Manuel Jiménez Gómez** y **Kimberly Castro Villalobos** representantes de Gobiernos Locales, **Susana Monge Ureña**, y **Marta Eugenia Rojas Rojas** representantes del movimiento comunal; **Roberto Alvarado Astúa**, director ejecutivo y **Grettel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva .

Invitados: Laura Herrera, jefa de la Asesoría Jurídica
Gabriela Jiménez -jefa de Financiamiento Comunitario
Alexander Martínez-jefe de la DTO

Ausente con excusa: **Enrique Antonio Joseph Jackson** - representante del movimiento comunal

Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 006-2025.
3. Correspondencia Financiamiento Comunitario
4. Asesoría Jurídica
5. Correspondencia Dinadeco DTO-192-2025
6. Asuntos varios

OT **Omer Badilla Toledo** 0:06
Muy bien, muchas gracias, muy buenas tardes, compañeros, compañeras.

OT **Omer Badilla Toledo** 0:12
Vamos a dar inicio a la sesión número 007-2025 de hoy 25 de abril del 2025, al ser las 16:00 H de la tarde con 18 minutos. Comprobado el quórum, vamos a dar inicio, sí me gustaría como lo hacemos normalmente que los miembros del Consejo den su nombre y su cédula para efectos de la asistencia. Voy a darle la palabra a Don José, José Manuel.

JJ **José Manuel Jiménez** 0:46
Gracias señor presidente, buenas tardes a todas. José Manuel Jiménez estoy en Zapote, perdón, estoy en San José, cédula 106880182.

OT **Omer Badilla Toledo** 1:01
Muchas gracias. Don José Manuel, Doña Martha Eugenia, por favor.

M**Marta Eugenia Rojas Rojas** 1:06

Buenas tardes. Martha Eugenia Rojas Rojas, cédula, 206200719 y me encuentro en Zarcero.

OT**Omer Badilla Toledo** 1:15

Muchas gracias don Marlon, buenas tardes.

MN**Marlon Navarro** 1:19

Buenas tardes a todos y todas. Marlon Navarro Álvarez, cédula 303780624 y me encuentro en Cartago.

OT**Omer Badilla Toledo** 1:27

Muchas gracias. Don Marlon, doña Susana.

SU**Susana Monge Ureña** 1:33

Hola, hola, me disculpan porque todavía estoy en la calle, Susana Ureña, cédula 304560300 y me encuentro Desamparados.

OT**Omer Badilla Toledo** 1:43

Gracias doña Kimberly.

L**Licda. Kimberly Castro V** 1:48

Buenas tardes. Kimberly, Castro cédula 603420461 y me encuentro en Puntarenas.

OT**Omer Badilla Toledo** 1:56

Yo Omer Badilla Toledo, cédula 110610813 y me encuentro en barrio Escalante San José. Muchísimas gracias nuevamente. Consulto si bueno a todos nos llegó la agenda del día, pregunto si hay que hacer alguna modificación, que es el momento oportuno para hacer algún ajuste, sino procederíamos a su votación. OK no habiendo comentarios, les voy a pedir que, si están de acuerdo en el orden del día, sírvanse levantar su mano por favor. Acuerdo aprobado por la totalidad de los miembros presentes.

ACUERDO No. 1

Comprobado el cuórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

OT**Omer Badilla Toledo** 1:56

El punto número dos es la lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria número 006-2025. ¿De igual manera, pregunto si tienen algún comentario si no pasamos a votarla? Y bien si están a favor de la aprobación del Acta referida, sírvanse levantar su mano por favor. Probada por la totalidad de los miembros presentes.

2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria No. 006-2025

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 006-2025 celebrada el 21 de abril del año en curso. Seiso votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

OT Le vamos a dar la palabra a doña Gabriela Jiménez para que nos haga la exposición doña Gabriela, buenas tardes, bienvenida, muchas gracias.

GA Gabriela Jiménez Alvarado 3:27

Buenas tardes. A todos. Gracias, señor viceministro. Efectivamente, hoy se exponen dos cambios, los dos son muy parecidos, son de organizaciones comunales, de proyectos. Me disculpo por la tos de previo, porque aún no me he recuperado del todo, porque son proyectos ambos son proyectos ya probados. Por ustedes como miembros del Consejo, pero la cada organización comunal necesita de un cambio, específicamente en bienes, mobiliario y equipo. Y consecuentemente este cambio hay que aprobarlo para el tema de la liquidación. Posteriormente, empiezo por exponer el oficio 090. Tu fecha del 28 de marzo del 2025 dirigió el señor Roberto Alvarado Astúa como director Ejecutivo y este corresponde a un cambio en la lista de mobiliario a equipo del proyecto 020 RMMVCP 2024. Con la finalidad de trasladar para su conocimiento, le permito la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Santo Domingo de Heredia. Código de registro 411 del proyecto denominado adquirir utensilios, equipo, mobiliario para cocina y el salón, adquirir equipo electrónico y software par. El uso en actividades propias de la asociación expediente 020 RMVCP 2024 y que fuese aprobado en la sesión 0222 1024 del 22 de noviembre del año anterior. La organización comunal envía documentación que se archivó, respectivamente, en el expediente mencionado líneas arriba para solicitar un cambio de características en la lista de los bienes. Inicialmente se cotizó una laptop, un sistema de audio y 12 luminarias de emergencia. La casa comercial todo a plazo S. A empresa elegida por la ADI para llevar a cabo el proyecto logró conseguir dichos bienes con algunas características diferentes pero mejores a las que se hay. Solicitado en la lista de mobiliario y equipo a continuación se adjunta un cuadro comparativo donde se detallan las características, la lista o lo inicial. Era una laptop Lenovo y 15 ahí lo que el resumen está lo que va a variar es un es una de 16 con mayo, capacidades el sistema de audio parlante que se visualiza en la columna izquierda, va a tener un sistema de audio amplificado con Bluetooth y la luminaria de emergencia cambiaron de modelo. Finalmente, en acuerdo Junta Directiva, la Asociación de Desarrollo van a realizar el cambio con las características de los artículos mencionados hasta 878 del 9 de enero del 2025, resultado en la anterior, se indican este documento que el cambio propuesto por la organización comunal se acepta sin objeción alguna, y este departamento recomienda técnica y administrativamente admitir el cambio. Se expone todo lo anterior para que quede a entera consideración de ustedes como ante concedente, y este cambio lo hicieron Adrián Ortega Mena y firma mi persona Gabriela Jiménez Alvarado, quedo atenta compañeros a lo indicado del oficio 090. De la ADI Los Ángeles de Santo Domingo Heredia.

3. Correspondencia de Financiamiento Comunitario

3.1 Oficio DINADECO-FC-OF-090-2025- Cambio en la lista de mobiliario y equipo

Se conoce el oficio **DINADECO- FC-OF-090-2025**, del 28 de marzo del año en curso 2025 firmado por Gabriela Jiménez Alvarado, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, donde informa sobre la solicitud realizada por **Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Santo Domingo de Heredia**, código de Registro No. **411** del proyecto denominado “**Adquirir utensilios, equipos y mobiliario para la cocina y el salón. Adquirir equipo electrónico y software para el uso en actividades propias de la asociación**”, expediente N°**020-Her-MEMV-CP-24**, aprobado en la sesión 022-2024 del 22 de noviembre del 2024.

La Organización Comunal envía documentación (que se archiva respectivamente en el expediente mencionado líneas arriba) para solicitar un cambio de características en la lista de bienes.

Inicialmente se cotizó una laptop, un sistema de audio y doce luminarias de emergencia. La casa comercial Todo a Plazo S.A. (empresa elegida por la ADI para llevar a cabo el proyecto) logró conseguir dichos bienes con algunas características diferentes pero mejores a las que se habían solicitado en la lista de mobiliario y equipo, a continuación, se adjunta cuadro comparativo donde se detallan las características:

Lista de mobiliario y equipo	Cotización de Todo a Plazo S.A.
Laptop LENOVO E15 ING W11 R7 5825U 2.0-4.50/16GB/512SSD/15.6"/NO DVD/GRIS	LENOVO THINKPAD E16 ING W11PRO C17-1355U 3,70 5,0/16GB/512SSD/16"/NEGRA
Sistema de audio profesional. Parlante Avanti 15" + set de sistema inalámbrico de Mano-shure	Sistema de audio profesional parlante 2LX-G2 15" MPLIFICADO BLUETOOTH 1000W 129DB + MICROFONO INALAMBRICO DE MANO GW-2001 STUDIO Z GW-2001
Luminarias de emergencia LEDRIW5 Philips	Lámparas de emergencia led E-40 2 W Sylvania

Finalmente, en acuerdo de Junta Directiva la asociación de desarrollo avala realizar el cambio en las características de los artículos mencionados, esto en acta No. 878 de fecha 9 de enero de 2025.

OT Omer Badilla Toledo 6:46

Muchas gracias doña Gabriela, compañeros y compañeras, si están de acuerdo con la recomendación que hace el departamento de financiamiento comunitario, sírvanse levantar su mano. En acuerdo aprobado por la totalidad de los miembros presentes, continuamos con el segundo oficio doña Gabriela.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Se acogen las recomendaciones emitidas por el Departamento de Financiamiento Comunitario en el oficio **DINADECO-FC- OF-090-2025**, respecto a la solicitud presentada por la **Asociación de**

Desarrollo Integral de Los Ángeles de Santo Domingo de Heredia, código de Registro No. 411. Esta solicitud se refiere al proyecto titulado “**Adquirir utensilios, equipos y mobiliario para la cocina y el salón. Adquirir equipo electrónico y software para el uso en actividades propias de la asociación**”, expediente N°020-Her-MEMV-CP-24. Además, se APRUEBA el cambio de la lista de mobiliario y equipo propuesto por la organización. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

GA

Gabriela Jiménez Alvarado 7:06

Sí, señor, segundo oficio es el dinámico FC-120-2025 del 21 de abril del 2025, igualmente dirigido al señor Roberto Alvarado Astúa, como director Ejecutivo. Y el asunto es una solicitud de cambio en la casa comercial en las cantidades y en las características para su conocimiento, se informa sobre la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo específica pro mejora de la Comunidad de Zetillal de Goicochea, San José, código de registro 2709. Proyecto denominado “Compra de mobiliario y equipo para incrementar la productividad del salón comunal”. Ahí hay un error material, me disculpo, se lo voy a corregir a Gretel, lo acabo de ver. Que dice de la Grande de Desamparados, siendo que lo correcto es de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal de Goicochea, San José y el expediente que corresponde al 120-Met-MEMV-CP-24. Este expediente fue aprobado en el acuerdo 3 del 30 de enero del 2025, el departamento recibió los cambios del proyecto vía correo electrónico del 9 de abril, la de Zetillal de Goicochea. En cuestión tramita la documentación que se archiva en el expediente para solicitar un cambio de la casa comercial, todos los cambios solicitados por parte de la organización comunal fueron aprobados en el ACTA 185 de Junta directiva, acuerdo número 8 del acta del 18 de marzo del 2025 para poder lograr terminar la totalidad de la compra de todos los bienes. La Asociación de Desarrollo específica Pro Mejora de la Comunidad de Zetillal de Goicochea solicita cambios en las características del percolador ahí se lo resume, ellos querían comprar un percolador de 120 de 100 tazas, dice que ya no traen este percolador que valía 141002 colones, sino que le dan la opción de comprar 3 percoladores de 39900 impuesto venta incluido, lo cual sería un total de 119900 colones, es decir, menos dinero, pero podrían comprar 3 percoladores de 40 tazas cada uno. Esto aumentaría, pues la capacidad del Percolador ya no tendría un percolador de 100, sino 3 percoladores que logran hacer 120 tazas, se adjuntar la tabla. El percolador de 100 tazas valía 141200 ahora percoladores de 3 Tazas, quedarían en 119900. El segundo cambio que ellos quieren es aumento en la cantidad de mesas, también se indica por parte de la ADE pro Mejor de la cantidad de la Comunidad de Zetillal de Goicochea que en el caso de las mesas, la cantidad que sea avalo y que se aprobó por el Consejo eran 12 unidades, al tener algunas mejoras en los presupuesto, solicitan que se les permita comprar 6 unidades adicionales, es decir, ellos ya no estarían comprando 12 mesas, sino que estarían comprando 18 mesas en total con las mismas características, mesas plásticas rectangulares 180 por 76 cm, se mantienen las facturas proformas presentadas para este cambio de Mesas, es decir, le comprarían al mismo proveedor y el punto C es el cambio de proveedor y la cantidad en el monto económico. Este es el último cambio que quiere la A d E de cepillar de Goicochea según el proyecto. Ellos, y así se aprobó y así se dictaminó porque fue lo que ellos indicaron, le querían comprar el toldo a rayos de caupolivan era un toldo, comedias de 6 por 3 M y valía 512280, con impuesto venta incluido. La ADE solicita cambiar el proveedor por qué Rayos de caupolivan ay, perdón, Rayo de Cau, Poli Bank es un nombre difícil. Ha tenido diferencias con ellos, con a la hora de comprar, ellos nos llamaron bueno y nos explicaron toda la historia. Les están cambiando características, material y demás, deciden cómo Junta directiva

buscar otro proveedor y encuentran a t c R tol Tolkien, Costa Rica, weten s a sobre la cantidad y las características. Indica que en un inicio era un toldo con medias de 6 por 3 M con AR. Metálico y sin impresión ahora podrían adquirir dos toldos de 3 por 3, con armazón metálico con impresión en una de sus caras. Lo indicaron en el Acta 185 y en lugar de tener un toldo de 6 por 3, les permite tener dos toldos por 3 y manejar más, más capacidad en los toldos, igual hicimos una tabla donde decimos verdad que el Rayo de Cau Poli Bank le iban a comprar un toldo grande Desarmable, que valía 512280. Ahora quieren comprarlo a t c R tol toldos de Costa Rica sería un total desarmable de 3 por 3 serían dos toldos con impresión y demás 870100 colores las la ADE de efectúa un proceso de exoneración por el IVA, que también anexaron al expediente con numeración 6848-25, autorizada en el 3 de marzo y vence el 24 de agosto de este año. La organización en la figura de don Giovanni Vargas indica lo siguiente: Cabe destacar que todos los cambios solicitados anteriormente, además de mejorar los productos y tomar en cuenta los descuentos comerciales aplicables y la exoneración del IVA, el monto total de lo comprado no encarece el monto original. Por el contrario, será menor, por lo tanto, terminaremos haciendo devolución de Dinadeco. una vez hecha la liquidación correspondiente al proyecto, esto en caso de que le sobrara verdad, esto no lo pusieron ellos, pero evidentemente si a la hora de facturar la organización tiene caro que si le sobra ellos tendrían que reintegrar el recurso, se indican este documento que el propuesto por parte de la ADE de la Comunidad de Zetillal de Goicochea se acepta sin objeción armónica alguna y se recomienda técnica y administrativamente, admitir el cambio. Todo lo anterior queda completa y a consideración de ustedes, como miembro del Consejo firman Jorge Hernández y mi persona quedó atenta.

3.2 Oficio DINADECO-FC-OF-120-2025- Cambio en casa comercial, cantidades y características en artículos

Se conoce el oficio **DINADECO-FC-OF-120-2025**, del 21 de abril del año en curso 2025 firmado por Gabriela Jiménez Alvarado, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, donde informa sobre la solicitud realizada por la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal de Goicochea, San José**, código de Registro No. **2709** del proyecto denominado “**Compra de mobiliario y equipo para incrementar la productividad del salón comunal de la ADI de Patarrá de Desamparados**”, expediente No. **120-Met-MEMV-CP-24**, aprobado en el acuerdo N°3 y 4 en la sesión 003-2024 del 30 de enero del 2025.

Este departamento recibe la solicitud de cambios en el proyecto supra mencionado, vía correo electrónico con fecha 09 de abril de 2025.

La ADE en cuestión tramita la documentación que se archiva en el expediente anteriormente indicado para solicitar el cambio en casa comercial, cantidades y características en ciertos artículos para poder lograr el término del proyecto indicado anteriormente.

Todos los cambios solicitados por parte de la organización comunal se muestran en el acta N°185 y son aprobados en el artículo N°8 con fecha del 18 de marzo del 2025.

Para poder lograr terminar la totalidad de la compra que pretende realizar la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal de Goicochea, San José, solicita los siguientes aspectos para ser tomados en cuenta.

Cambio de características del percolador:

Según expresa la casa comercial elegida GMG COMERCIAL COSTA RICA S.A., con respecto a la compra de un percolador de 100 tazas con un valor de ¢141.200,00, este artículo se encuentra agotado, la opción que se le ofrece a la ADE es la de compra de tres percoladores de 40 tazas cada uno con lo que se lograrían 120 tazas sobrepasando la cantidad inicial de tazas, cada uno de los percoladores es de ¢39.900,00 IVA, para un monto total de ¢119.900,00 IVA, siendo menor el monto al aprobado por parte de CNDC.

La siguiente tabla indica lo solicitado y la solicitud realizada para dicho cambio:

Artículo	Cantidad	Monto aprobado por el CNDC	Monto conforme al cambio
Percolador 100tz	1	¢141.200,00	
Percolador 40tz	3		¢119.900,00

Aumento cantidad de mesas:

También se indica por parte de la ADE Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal de Goicochea, San José, que en el caso de las mesas la cantidad que se avaló y aprobó por el CNDC, eran de doce unidades, se solicita el aumento de seis unidades para un nuevo total de dieciocho mesas (18 mesas), cabe recalcar que se en el caso de las características "MESA PLAST.GRIS RECTANG, 180X76 cm", se mantienen según lo indican las facturas proformas presentadas a este departamento.

Cambio de proveedor, cantidad y monto económico:

Por último, en el caso del toldo se solicita el cambio de proveedor, cantidad y de características.

Según el aval y el aprobado por parte del CNDC, el toldo que se pretendía adquirir en la casa comercial "RAYO DE CAUPOLIVAN", una unidad, con medidas de 6x3m y un monto de ¢512.280,00 IVA.

La Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal de Goicochea solicita el cambio del proveedor que en un principio era "RAYO DE CAUPOLIVAN" según se indica por diferencias con la casa seleccionada en el transcurso de que se intenta realizar la compra, la junta directiva realiza la búsqueda de una nueva factura proforma y elige a la casa comercial, "TCR TOLDOS DE COSTA RICA (We Tent S.A.)".

Sobre la cantidad y las características se indica, que en un inicio era un toldo con medidas de 6x3m, con armazón metálico y sin impresión, ahora se pretende adquirir dos de 3x3m, con armazón metálico y con impresión en una de sus caras, según se indica en el acta N°185, que el cambio lo que plantea es que sea para una mejor manipulación y una instalación.

La siguiente tabla indica lo solicitado y la solicitud realizada para dicho cambio:

Factura proforma	Artículo	Cantidad	Monto aprobado por el CNDC -IVA-	Monto conforme al cambio -IVA-
Casa comercial elegida " <u>RAYO DE CAUPOLIVAN</u> "	Toldo grande desarmable o tipo americano en 4 aguas, 3 metros por 6 metros, liso sin impresión	1	€515.280,00	
Nueva casa comercial " <u>TCR TOLDOS DE COSTA RICA</u> "	Toldo desarmable o tipo americano en cuatro aguas con medidas de 3m x 3m con impresión de logo en una de sus aguas y leyenda en una de sus precintas	2		€870.100,00

La Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal de Goicochea, San José, efectúa el proceso de exoneración por el IVA, se anexa en el expediente el respectivo documento con número de autorización AL-00006848-25 con fecha de autorización del 03 de marzo del 2025, y fecha de vencimiento para el 24 de agosto del 2025.

La organización comunal indica lo siguiente, en el documento firmado por el presidente Giovanni Vargas Retana con fecha del 4 de abril del 2025:

“Cabe destacar que todos los cambios solicitados anteriormente, además de mejorar los productos y tomando en cuenta los descuentos comerciales aplicables y la exoneración del IVA, el monto total de lo comprado no encarece el monto original aprobado, por el contrario, será, menor y por lo tanto terminaremos haciendo devolución de dinero una vez hecha la liquidación correspondiente del proyecto.”

Resultado de lo anterior, se indica en este documento que el cambio propuesto por parte de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal de Goicochea, San José, se acepta sin objeción alguna y este departamento recomienda técnica y administrativamente admitir el cambio.

OT Omer Badilla Toledo 13:39

Muchas gracias doña Gabriela, gracias compañeros, compañeras. ¿Ahora el espacio, si tienen algún comentario, si no, como hay recomendación técnica, podríamos pasar a votarlo, de acuerdo?

GA Gabriela Jiménez Alvarado 13:39

Sería la última.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Se acogen las recomendaciones emitidas por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante el oficio **DINADECO-FC-OF-120-2025**, en relación con la solicitud presentada por la

Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal de Goicoechea, San José código de Registro **2709**, correspondiente al proyecto “Compra de mobiliario y equipo para incrementar la productividad del salón comunal de la ADE de Patarrá de Desamparados” expediente No. **120-Met-MEMV-CP-24**. Asimismo, se aprueba la adquisición de tres percoladores de 40 tazas por un monto de **€119.900,00** y dos toldos desarmables tipo americano de 3m x 3m, con impresión personalizada, por un monto de **€870.100,00**, a través de la empresa **TCR Toldos de Costa Rica**. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

4. ASESORÍA JURÍDICA

- ✓ Dinadeco-AJ-Of-151-2025
- ✓ Dinadeco-AJ-Of-152-2025

OT

Omer Badilla Toledo 14:15

Gracias, hasta luego. Continuamos con el punto cuarto de la agenda de hoy y corresponde a la exposición que va a realizar la licenciada Laura Herrera con respecto a dos oficios, le voy a dar la palabra a doña Laura para que nos exponga, muchas gracias.

L

lherreram57@outlook.com 14:35

Muchas gracias. Don Omar sí, bueno. Respecto al oficio, Dinadeco AJ muy buenas tardes. Primero para todos nuevamente. El Dinadeco AJ-151-2025 el 31 de marzo del 2025 es un reclamo que sé que establece la Asociación de Desarrollo Integral de Primavera de la Ruta Pococí Limón, código de registro 3552. Ese reclamo fue interpuesto por el señor Leonardo Reyes en calidad de presidente de la Junta Directiva, en cuanto a que la Organización no recibió los recursos correspondientes del Fondo por girar del año 2024. ¿Qué pasó acá? ¿Bueno básicamente, a ellos les correspondía hacer la Asamblea, ¿verdad? Para el tema de la personería jurídica en diciembre, la cual la hicieron efectivamente el primero de diciembre para el 11 para el 9 de diciembre, perdón ellos presentaron el resultado de la misma en la dirección regional Huetar Caribe, sin embargo, por un error de la administración la oficina regional remitió el resultado hasta el 18 de diciembre del 2024. Por esa razón, la organización o sí que o la asociación quedó fuera en las organizaciones comunales beneficiadas del fondo por girar del 2% entonces. Bueno, analizado toda esa situación se da la investigación nos da de que fue un error de la administración por los hechos anteriormente mencionados y esta unidad de asesoría jurídica decide o recomienda más bien al Consejo, acoger el reclamo administrativo, si lo tienen a bien No sé si los vemos todos juntos o si son solamente dos.

4.1 DINADECO-AJ-OF-151-2025

Se conoce oficio **DINADECO-AJ-OF-151-2025** firmado por Cynthia García Porras, jefa de la Asesoría Jurídica, firmado el 31 de marzo del 2025, donde, se remite información pertinente por la no recepción del fondo por girar del 2% Impuesto sobre la Renta correspondiente al año 2024, interpuesto por la **Asociación de Desarrollo Integral de Primavera de La Rita de Pococí, Limón, código de registro N°3552**, en lo siguiente:

Sobre investigación realizada

- a) Que, mediante nota de fecha 21 de febrero del 2025, remitida a este Despacho, por el señor Leonardo Reyes Gómez, en calidad de presidente de la junta directiva de la **Asociación de Desarrollo Integral de Primavera de La Rita de Pococí, Limón, código de registro N°3552**, presenta formal reclamo administrativo por el no depósito de los recursos correspondiente al 2% del Impuesto sobre la Renta, correspondientes al año 2024.
- b) Que, por medio de los oficios DINADECO-AJ-OF-117-2025, dirigido al señor Alexander Martínez Quesada, Jefe de la Dirección Técnica Operativa, el oficio DINADECO-AJ-OF-118-2025 dirigido a la señora Rosibel Cubero Paniagua, Jefa del Departamento de Registro, y el oficio DINADECO-AJ-OF-119-2025, dirigido a la señora Gabriela Jiménez Alvarado, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, todos de Dinadeco, la suscrita realiza las diligencias oportunas y necesarias, consultando a las unidades administrativas cual es el estado de la organización comunal con respecto a los recursos del fondo por girar y si se encuentra Al Día, con la obligaciones correspondientes ante esta Institución.
- c) Que, el señor Alexander Martínez Quesada, mediante oficio DINADECO-DTO-OF-157-2025 de la Dirección Técnica Operativa, da respuesta a lo solicitado e informa lo siguiente

con respecto a la **Asociación de Desarrollo Integral de Primavera de La Rita de Pococí, Limón, código de registro N° 3552**:

DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA - SISTEMA DE DESARROLLO COMUNAL (SIDECO)									
MÓDULO CONSULTA DE BOMERIAS (Actualizado al 24/07/2024)									
CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN A CONSULTAR: 3552									
Nombre:	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PRIMAVERA DE LA RITA, POCOCE LIMÓN								
Dirección Regional:	Huetar Caribe	Provincia:	LIMÓN	Cantón:	POCOCE	Distrito:	NTA	Estado:	Activa
Fecha de Creación:	28/7/2004	Fecha de reconocimiento de la personería jurídica:	10/2/2024	Número:	474	Tamaño:	183	Asiento:	47250
Estado de la calificación de identidad:	IGNORAN	Observación:		N° Sesión (Esp. 2024):	Fecha Sesión:	12/11/2024	Asamblea:	4	
Estado de cumplimiento de los requisitos con fecha de corte al 15 de octubre de 2024 y actualizado al 15 de octubre de 2024									
1. LIBERACIÓN FONDO POR GIRAR AÑO 2022	COMPLIDO	1. PLAN DE TRABAJO ANUAL	COMPLIDO	1. ACCIONES DEL ESTADO	COMPLIDO	11. PROYECTOS CON LIBERACIÓN HERIDA	AL DÍA		
2. U.S. FONDO POR GIRAR AÑO ANTERIORES AL 2022	COMPLIDO	2. PERSONERÍA JURÍDICA	COMPLIDO	12. CERTIFICADO BOMERIAS	COMPLIDO	12. PROYECTOS EN EJECUCIÓN	AL DÍA		
3. INFORME COMUNITARIO AÑO 2022	COMPLIDO	3. CANCELADO	COMPLIDO	13. CANCELADO	COMPLIDO	13. PROYECTOS DE SEGURIDAD DE ACCESOS	AL DÍA		
4. INFORME COMUNITARIO AÑO ANTERIORES AL 2022	COMPLIDO	4. SOLICITUD DE BOMERIAS	COMPLIDO	14. LIBERACIÓN FONDO GIRENTE	COMPLIDO	14. INFORME DE AUDITORÍA COMUNAL	AL DÍA		

- d) Que, por medio del Oficio DINADECO-DFC-OF-077-2025, la señora Gabriela Jiménez Alvarado, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, informa que, según base de datos, la organización comunal se encuentra AL DÍA, sin proyectos presentados o pendientes.
- e) Que, según base de datos del Departamento de Registro, dicha organización tiene personería jurídica activa.
- f) Que mediante de acuerdo al reporte de transferencias remitido por el Departamento de Financiero Contable de Dinadeco, mediante oficio DINADECO-DFCPT-OF-006-2025-TNS-INFORME TRANSF, la organización comunal, no se le realizó el giro de los recursos ya que tenía personería jurídica vencida.

Sobre la normativa aplicable:

En cuanto a la normativa aplicable, señala el Reglamento del Artículo N° 19 de la Ley N° 3859 “Sobre Desarrollo de la Comunidad” y sus reformas, Decreto Ejecutivo N° 32595, en su numeral 06, los requisitos para la distribución del fondo por girar, los cuales son:

- “a. Inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad.*
- b. Personería jurídica vigente.*
- c. Liquidación de las sumas giradas a la organización durante los períodos presupuestarios anteriores al vigente.*
- d. Plan anual de trabajo aprobado por la asamblea general de la asociación. Estos recursos podrán utilizarse para el cumplimiento de cualquiera de los proyectos aprobados a criterio de la Junta Directiva, incluyendo los gastos administrativos propios del quehacer de la organización.*
- e. No tener deudas con el fondo de garantía.*
- f. Informes económicos anuales al día.*

Las organizaciones que no cumplan con los requisitos para recursos del Fondo por Girar, perderán derecho a participar en su distribución durante el período presupuestario correspondiente”.

En este mismo orden de ideas, la “Ley Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos” (Ley N° 9371), establece que las organizaciones de desarrollo comunal, amparadas en la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad, tiene que presentar informes sobre la ejecución de los superávits; específicamente 2015, 2016 y 2017 a fin de verse beneficiada con los recursos del fondo por girar.

De igual forma, Decreto Ejecutivo N° 37485-H, “*Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias*”, establece el procedimiento a seguir y los requisitos a cumplir, para que una determinada organización de desarrollo comunal solicite ante el ente concedente -*Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad*-, la respectiva calificación de idoneidad para la administración de recursos públicos, siendo que de no cumplir con los requerimientos señalados, se procederá con la suspensión de los depósitos, esto de conformidad con el artículo 26 del Decreto N°37485-H, “*Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias*”.

Adicional a lo anterior, es un requisito indispensable para realizar depósito del fondo por girar, que la organización de desarrollo comunal tenga las cuentas bancarias al día y debidamente registrada ante la Institución, como acreedor del Estado y que se encuentre activa, lo anterior, debido a que en repetidas situaciones se han identificado problemas e incluso reclamos administrativos de las organizaciones ante el no giro de los recursos, que, en la investigación, han derivado en la identificación de cuentas bancarias inactivas y la imposibilidad de la Administración de transferir los recursos.

En ese mismo orden de ideas, el Artículo N° 4 punto 1. de los requerimientos generales sobre las transferencias, del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias, Decreto Ejecutivo N° 37485-H, preceptúa:

*“1. Solo se girarán transferencias a personas físicas con capacidad de actuar o jurídicas, públicas o privadas, con personería jurídica vigente.
(...)”*

Una vez verificados los requisitos que se mencionan, por parte del equipo técnico regional, se genera el respectivo reporte en la base de datos que se mantiene para dichos efectos, reportándose entonces la lista de las organizaciones comunales que se verán beneficiadas con la recepción del fondo por girar.

Ahora bien, tenemos claro que las organizaciones de desarrollo comunal cuentan con ocho días hábiles después de celebrada la asamblea general para presentar el resultado de asamblea levantado al efecto, esto de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 34 del Reglamento a la Ley N° 3859 “Sobre Desarrollo de la Comunidad”, que señala:

“Los acuerdos tomados por la asamblea general relativos a nombramientos totales o parciales de miembros de junta directiva o a reformas al estatuto, deberán ser comunicados al Área Legal y de Registro de la Dirección Nacional o a través del equipo técnico regional respectivo, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la realización de la asamblea, para lo cual pueden utilizarse los medios de comunicación disponibles incluyendo el uso del fax. En caso de no comunicarse dentro de ese plazo, dichos acuerdos serán nulos. Estos acuerdos surtirán sus efectos después de haber sido inscritos en el Registro Nacional de la Dirección y deberán de constar en el libro de actas de asambleas de la asociación”.

De manera tal que, hasta tanto no se cumplan los ochos días hábiles reglamentarios, el Departamento de Registro de Dinadeco, no puede proceder con la inscripción de los acuerdos alcanzados en el evento asambleístico y así generar la prórroga de la personería jurídica.

Sobre el incumplimiento detectado.

Se extrae del reclamo presentado por el señor Leonardo Reyes Gómez, en calidad de presidente de la junta directiva de la **Asociación de Desarrollo Integral de Primavera de La Rita de Pococí, Limón, código de registro N° 3552**, que la organización comunal no recibió los recursos correspondientes al fondo por girar del año 2024, de lo cual indican lo siguiente:

Con todo respeto, nos dirigimos a ustedes, representantes de la comunidad de Primavera De la Rita, Pococí, Limón, a través de nuestra Asociación de Desarrollo Integral, con cédula jurídica número 3-002-694893 y código de registro N° 3552 deseando éxitos y prosperidad en sus labores diarias.

Por medio de la presente, me permito comunicar que, tras una revisión detallada de las cuentas y registros financieros al finalizar el año anterior, hemos observado que no se nos realizó el depósito correspondiente del 2% que debía ser asignado en el periodo estipulado a nuestra cuenta, consultando a nuestra oficina regional nos informan que el detalle del NO depósito registra “personería vencida” y queremos conocer por qué se da este traspíe de documentos, ya que la junta directiva de nuestra ADI realizó asamblea para constitución de la nueva junta el día 01 de diciembre del 2024 y los documentos del resultado de asamblea fueron entregados dentro del plazo del tiempo estipulado.

Dado que dicho depósito es crucial para proyectos y necesidades en nuestra comunidad, solicitamos formalmente se inicie una investigación al respecto para identificar las causas de este retraso y las acciones correctivas que puedan tomarse para solventar la situación de manera inmediata.

Específicamente, solicitamos que se verifiquen los registros contables y financieros, y se nos proporcione una explicación clara sobre el motivo de la no asignación de los fondos. Además, solicitamos que se nos informe sobre el estado actual del depósito pendiente y los plazos para su regularización y el depósito del dinero

Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo continuo. Quedamos atentos a cualquier orientación adicional que puedan proporcionarnos. Nos despedimos cordialmente y quedamos a su disposición a través del correo electrónico aso.primavera2014@gmail.com.

De la investigación realizada se logró determinar que efectivamente la organización de desarrollo comunal tiene personería jurídica activa, puesto que le correspondía realizar asamblea general de

afiliado en el mes de diciembre, ya que se le vencía el 11 de diciembre del 2024, no obstante, la organización comunal realizó asamblea el 01 de diciembre del 2024, presentando el resultado de la misma el 09 de diciembre del 2024 en la Dirección Regional Huetar Caribe, sin embargo, por un error de la Administración, aquella oficina regional remitió el resultado hasta el 18 de diciembre del 2024, generando que la asociación quedara fuera de las organizaciones comunales beneficiarias de los recursos del fondo por girar.

Por lo que, de esta manera es claro que, a la **Asociación de Desarrollo Integral de Primavera de La Rita de Pococí, Limón, código de registro N°3552**, se les vencía la personería jurídica en fecha 11 de diciembre del 2024 y celebran asamblea general de afiliados en fecha 01 de diciembre del 2024, por lo que, es un hecho cierto y para nada controvertido, que por un error de la Administración, la oficina regional remitió el resultado hasta el 18 de diciembre del 2024, generando que la asociación quedara fuera de la distribución de los recursos correspondientes al fondo por girar del año 2024, ya que su personería jurídica no se pudo actualizar en tiempo, siendo procedente acoger el reclamo presentado.

Conclusión

Partiendo de lo expuesto, es evidente que la Administración no actuó conforme a derecho al no depositar el monto correspondiente al fondo por girar del año 2024 a la **Asociación de Desarrollo Integral de Primavera de La Rita de Pococí, Limón, código de registro N° 3552**, lo anterior debido a que la oficina regional no remitió en tiempo el resultado de asamblea, siendo hasta el 18 de diciembre del 2024, generando que la asociación quedara fuera de la distribución de los recursos correspondientes al fondo por girar del año 2024, ya que su personería jurídica no se pudo actualizar en tiempo, por lo que, sí el estimable Consejo no decide otra cosa en contrario, esta Unidad de Asesoría Jurídica recomienda **ACOGER** el reclamo administrativo interpuesto por la **Asociación de Desarrollo Integral de Primavera de La Rita de Pococí, Limón, código de registro N°3552**, por el no depósito del fondo por girar del año 2024. Por lo que, una vez acogida la presente recomendación, se harán las gestiones administrativas pertinentes para que se proceda con el depósito del monto correspondiente al fondo por girar del año 2024 a la organización comunal en mención.

OT Omer Badilla Toledo 16:38

Y vamos a ir uno por uno licenciado, muchas gracias. Bueno compañero, viendo que tenemos la recomendación.

L lherreram57@outlook.com 16:41

De acuerdo con mucho gusto.

OT Omer Badilla Toledo 16:44

Sin embargo, abro el espacio, si alguno quiere hacer algún comentario, si no procedemos a votarlo. Muy bien, compañeros. Si están de acuerdo en aprobar la recomendación que refiere la asesoría jurídica, sírvase levantar su mano por favor. Recuerdo probado por la totalidad de los miembros presentes, continuamos licenciada.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Se **APRUEBA ACOGER** las recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica, contenidas en el oficio **DINADECO-AJ-OF-151-2025**, en consecuencia, se **ACOGE** el reclamo administrativo interpuesto por la **Asociación de Desarrollo Integral de Primavera de La Rita de Pococí, Limón**, código de registro **3552**, en relación con el no depósito del fondo por girar correspondiente al año 2024.

En atención a lo anterior, y una vez acogidas las recomendaciones señaladas, se instruye realizar las gestiones administrativas pertinentes para proceder con el depósito del monto correspondiente al fondo por girar del año 2024 a favor de la organización comunal mencionada. **Aprobado por unanimidad, con Seis votos a favor.**

L **lherreram57@outlook.com** 17:10

Muchas gracias con respecto al oficio de DinadecoAJ-153-2025 del 2 de abril del 2025. Este reclamo fue presentado por los señores, Huelen Herrera y Alexander Ramírez Moreno, en calidad de presidente y vicepresidente, respectivamente, de la Junta Directiva de la ADI de desarrollo Integral de San Miguel de Matina código de registro, 2880. Esto corresponde el reclamo a que ellos no recibieron los fondos por girar del año 2024 ¿Y qué fue lo que pasó acá? Que la Organización de desarrollo comunal no cumplió con la presentación de todos los requisitos, en este caso se tenía que presentar el 15 de octubre se tenía pendiente la solicitud de idoneidad y ellos presentan esta hasta el 10 de diciembre, o sea, de manera extemporánea. Entonces, por esa razón, la unidad de la asesoría jurídica decide rechazar el reclamo, siendo que fue presentada de manera extemporánea. Es la recomendación de la asesoría, si ustedes lo tienen a bien o tienen alguna oposición al respecto.

4.2 DINADECO-AJ-OF-153-2025

Se conoce oficio **DINADECO-AJ-OF-153-2025** firmado por Laura Herrera Méndez, jefa de la Asesoría Jurídica, firmado el 02 de abril del 2025, donde remite información pertinente por la no recepción del fondo por girar del 2% Impuesto sobre la Renta correspondiente al año 2024, interpuesto por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Matina, código de registro N°2880**, en lo siguiente:

Como resultado de la investigación realizada se logra comprobar que:

Mediante nota de fecha 20 de enero del 2025 por la señora Hellen Herrera Herrera y del 27 de febrero del 2025 por el señor Alexander Ramírez Moreno, pero remitidas a este Despacho el 28 de febrero del 2025, en calidad de presidente y vicepresidente respectivamente de la junta directiva de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Matina, código de registro N°2880**, presenta formal reclamo administrativo por el no depósito de los recursos correspondiente al 2% del Impuesto

sobre la Renta, correspondientes al año 2024.

Por medio de los oficios DINADECO-AJ-OF-117-2025, dirigido al señor Alexander Martínez Quesada, Jefe de la Dirección Técnica Operativa, el oficio DINADECO-AJ-OF-118-2025 dirigido a la señora Rosibel Cubero Paniagua, Jefa del Departamento de Registro, y el oficio DINADECO-AJ-OF-119-2025, dirigido a la señora Gabriela Jiménez Alvarado, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, todos de Dinadeco, la suscrita realiza las diligencias oportunas y necesarias, consultando a las unidades administrativas cual es el estado de la organización comunal con respecto a los recursos del fondo por girar y si se encuentra Al Día, con las obligaciones correspondientes ante esta Institución.

El señor Alexander Martínez Quesada, mediante oficio DINADECO-DTO-OF-157-2025 de la Dirección Técnica Operativa, da respuesta a lo solicitado e informa lo siguiente con respecto a la **Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Matina, código de registro N°2880**:

DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA - SISTEMA DE DESARROLLO COMUNAL (SIDECO)															
MÓDULO CONSULTA DE IDONEIDAD (Actualizado al 24/11/2024)															
CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN A CONSULTAR: 2880															
Nombre: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL DE MATINA															
Dirección Regional:	Huastec Caribe	Provincia:	LIMÓN	Cantón:	MATINA	Municipio:	MATINA	Estado:	Activo						
Fecha de Creación:	14/9/2007	Fecha de vencimiento de la personería jurídica:	7/12/2025	Número:	1592	Tamaño:	155	Asiento:	48326						
Estado de la calificación de idoneidad:	NO IDONEA	Observación:	Por incumplimiento de requisitos												
Estado de cumplimiento de los requisitos con fecha de corte al 15 de octubre de 2024 y actualizado al 15 de octubre de 2024															
1. LIBERACIÓN FONDO POR GIRAR AÑO 2022	COMPLIDO	5. PLAN DE TRABAJO ANUAL	COMPLIDO	9. ACCESORIOS DEL ESTADO	COMPLIDO	13. PROCEDESOS CON LIBERACIÓN HORARIA	AL DIA								
2. USO FONDO POR GIRAR AÑOS ANTERIORES AL 2022	COMPLIDO	6. PERSONERÍA JURÍDICA	COMPLIDO	10. CREDITOS BANCARIOS	COMPLIDO	14. PROCEDESOS REVELATORIA	AL DIA								
3. INFORME ECONÓMICO AÑO 2023	COMPLIDO	7. SUPERAVIT	COMPLIDO	11. SIRECA CONSULTA	COMPLIDO	15. PROCEDESOS DE RECUPERACIÓN DE RECURSOS	AL DIA								
4. INFORME ECONÓMICO AÑOS ANTERIORES AL 2023	COMPLIDO	8. SOLUCIÓN DE IDONEIDAD	NO CUMPLIDO	12. LIBERACIÓN FONDO CEMENTO	INCUMPLIDO	16. INFORMES DE AUDITORIA COMUNAL	AL DIA								

Por medio del Oficio DINADECO-DFC-OF-077-2025, la señora Gabriela Jiménez Alvarado, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, informa que, según base de datos, la organización comunal se encuentra AL DIA, sin proyecto presentados o pendientes.

Según base de datos del Departamento de Registro, dicha organización cuenta con personería activa hasta el 07 de diciembre del 2025.

De acuerdo al reporte de transferencias remitido por el Departamento de Financiero Contable-Dinadeco, mediante oficio DINADECO-DFCPT-OF-006-2025-TNS-INFORME TRANSF, la organización comunal, no está dentro de la lista de organizaciones beneficiarias de los recursos del fondo por girar.

La normativa aplicable:

Señala el Reglamento del Artículo N° 19 de la Ley N° 3859 “Sobre Desarrollo de la Comunidad” y sus reformas, Decreto Ejecutivo N° 32595, en su numeral 06, los requisitos para la distribución del fondo por girar-

“(…) a. Inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad.

b. Personería jurídica vigente.

c. Liquidación de las sumas giradas a la organización durante los períodos presupuestarios anteriores al vigente.

d. Plan anual de trabajo aprobado por la asamblea general de la asociación. Estos recursos podrán utilizarse para el cumplimiento de cualquiera de los proyectos aprobados a criterio de la Junta Directiva, incluyendo los gastos administrativos propios del quehacer de la organización.

e. No tener deudas con el fondo de garantía.

f. Informes económicos anuales al día.

Las organizaciones que no cumplan con los requisitos para recursos del Fondo por Girar, perderán derecho a participar en su distribución durante el período presupuestario correspondiente (...).

En este mismo orden de ideas, la “Ley Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos” (Ley N° 9371), establece que las organizaciones de desarrollo comunal, amparadas en la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad, tiene que presentar informes sobre la ejecución de los superávits; específicamente 2015, 2016 y 2017 a fin de verse beneficiada con los recursos del fondo por girar.

De igual forma, Decreto Ejecutivo N°37485-H, “Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias”, establece el procedimiento a seguir y los requisitos a cumplir, para que una determinada organización de desarrollo comunal solicite ante el ente concedente - *Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad*-, la respectiva calificación de idoneidad para la administración de recursos públicos, siendo que de no cumplir con los requerimientos señalados, se procederá con la suspensión de los depósitos, esto de conformidad con el artículo 26 del Decreto N°37485-H, “Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias”.

Adicional a lo anterior, es un requisito indispensable para realizar depósito del fondo por girar, que la organización de desarrollo comunal tenga las cuentas bancarias al día y debidamente registrada ante la Institución, como acreedor del Estado y que se encuentre activa, lo anterior, debido a que en repetidas situaciones se han identificado problemas e incluso reclamos administrativos de las organizaciones ante el no giro de los recursos, que, en la investigación, han derivado en la identificación de cuentas bancarias inactivas y la imposibilidad de la Administración de transferir los recursos.

En ese mismo orden de ideas, el Artículo N° 4 punto 1. de los requerimientos generales sobre las transferencias, del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias, Decreto Ejecutivo N° 37485-H, preceptúa:

“(...) 1. Solo se girarán transferencias a personas físicas con capacidad de actuar o jurídicas, públicas o privadas, con personería jurídica vigente. (...)”

Una vez verificados los requisitos que se mencionan, por parte del equipo técnico regional, se genera el respectivo reporte en la base de datos que se mantiene para dichos efectos, reportándose entonces la lista de las organizaciones comunales que se verán beneficiadas con la recepción del fondo por girar.

Ahora bien, tenemos claro que las organizaciones de desarrollo comunal cuentan con ocho días hábiles después de celebrada la asamblea general para presentar el resultado de asamblea levantado

al efecto, esto de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 34 del Reglamento a la Ley N° 3859 “Sobre Desarrollo de la Comunidad”, que señala:

” (...) Los acuerdos tomados por la asamblea general relativos a nombramientos totales o parciales de miembros de junta directiva o a reformas al estatuto, deberán ser comunicados al Área Legal y de Registro de la Dirección Nacional o a través del equipo técnico regional respectivo, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la realización de la asamblea, para lo cual pueden utilizarse los medios de comunicación disponibles incluyendo el uso del fax. En caso de no comunicarse dentro de ese plazo, dichos acuerdos serán nulos. Estos acuerdos surtirán sus efectos después de haber sido inscritos en el Registro Nacional de la Dirección y deberán de constar en el libro de actas de asambleas de la asociación (...).”

De manera tal que, hasta tanto no se cumplan los ochos días hábiles reglamentarios, el Departamento de Registro de Dinadeco, no puede proceder con la inscripción de los acuerdos alcanzados en el evento asambleístico y así generar la prórroga de la personería jurídica.

En cuanto al incumplimiento detectado:

En primer término, se extrae del reclamo presentado por los señores Hellen Herrera Herrera y Alexander Ramírez Moreno, en calidad de presidente y vicepresidente respectivamente de la junta directiva de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Matina, código de registro N°2880**, que la organización comunal no recibió los recursos correspondientes al fondo por girar del año 2024:

Señores.
Dinadeco
Región huetar caribe

Estimados señores.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, el motivo de esta nota es para solicitarle el motivo y las razones el por qué no se nos giró el % 2 del 2024 para ejecutar en el 2025 se le ha venido presentando los informes correspondientes y se nos dicen que todo está bien no sabemos si hay algún atraso de algún otro documento que no se al respecto entendemos que así hay varias asociaciones que no les ingresaron el giro del 2% si fuera así de algún documento indicarnos cual documento o las razones para tratar de ponernos al día al respecto.
Esperando una pronta respuesta positiva al respecto.

Para notificaciones al correo: adisanmiguel15@gmail.com – ndelgadoquiros1@gmail.com
Teléfono 6339-2279

Se despide de ustedes muy cordialmente.

Recib

Señores.
Dinadeco San José

Estimados señores.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, el motivo de esta nota es para informarles que nosotros como organización comunal no nos ingresó el 2% por la cual solicitamos las razones el por qué no se nos giró el % 2 del 2024 para ejecutar en el 2025 se le ha consultado a la encargada de la oficina de limón y nos indican que va a revisar y hasta la fecha no hemos tenido respuesta, lo único que nos indica que estamos bien en la entrega de las documentaciones como liquidaciones, informe económico, plan de trabajo por lo que solicitamos muy amablemente una respuesta por qué no ingreso o si faltó alguna documentación, esto con el fin de tratar de mejorar la documentaciones a presentar, a la misma vez adjunto documento de solicitud a Dinadeco oficina limón de una respuesta.

Esperando una pronta respuesta positiva al respecto

Para notificaciones al correo: adisanmiguel15@gmail.com
Teléfono 8617 0971

Con lo cual se logra determinar que efectivamente la organización de desarrollo comunal no cumplió con la presentación de todos los requisitos dentro de la fecha de corte establecida por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad sea el 15 de octubre del 2024, ya que tenía pendiente presentar la solicitud de idoneidad, para lo cual se consultó a la promotora a cargo de la Dirección Regional Huetar Caribe, quien indica que presentaron este requisito, sea la solicitud de idoneidad hasta el 10 de diciembre del 2024, es decir lo presentaron de forma extemporánea.

Jonnely Cayasso <jcayasso@dinadeco.go.cr>
Para: Michelle Villalobos <mwillalobos@dinadeco.go.cr>

1 de abril de 2025, 9:44 a.m.

Buenos días compañera

Revisando la documentación la asamblea la realizaron en junio donde eligieron la junta directiva, nuevamente realizan una asamblea en diciembre y ahí es cuando presentan la documentación de idoneidad.

Fecha exacta del documento de idoneidad 10 de diciembre del 2024.

Saludos,

En este sentido, tenemos claro, que es un hecho cierto y para nada controvertido que la **Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Matina, código de registro N°2880**, no cumplió con la presentación de los requisitos dentro del plazo establecido, específicamente con la presentación de la solicitud de la calificación de idoneidad, el cual fue presentado de forma extemporánea, razón por lo cual quedaron fuera de la lista de organizaciones beneficiarias del fondo por girar del año 2024.

Conclusión

Partiendo de lo expuesto, es evidente que la Administración actuó conforme a derecho al no depositar el monto correspondiente al fondo por girar del año 2024 a la **Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Matina, código de registro N°2880**, por cuanto, la organización comunal presento de manera extemporánea la solicitud de calificación de idoneidad, por lo que, sí el estimable Consejo no decide otra cosa en contrario, esta Unidad de Asesoría Jurídica recomienda **DECLARAR SIN**

LUGAR el reclamo administrativo interpuesto por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Matina, código de registro N°2880**, por el no depósito del fondo por girar del año 2024.

OT Omer Badilla Toledo 18:27

Muchísimas gracias doña Laura. Bueno, compañeros, igual abre el espacio si no procedemos a votar la recomendación. Muy bien, compañeros, si están a favor de la recomendación que hace la asesoría jurídica.

L lherreram57@outlook.com 18:29

Con mucho gusto.

OT Omer Badilla Toledo 18:40

Sírvanse Levantar su mano, por favor.

Bien acuerdo aprobado por la totalidad de los miembros presentes. Muchísimas gracias doña Laura, pero no se vaya por si tenemos alguna duda, gracias.

L lherreram57@outlook.com 18:50

Sí, señor, buenas tardes.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Se **APRUEBA** acoger las recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica, del oficio **DINADECO-AJ-OF-152-2025** se concluye que la Administración actuó conforme a derecho al no realizar el depósito correspondiente al fondo por girar del año 2024 a la **Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Matina, código de registro N°2880**, debido a que la organización comunal presentó de **forma extemporánea la solicitud de calificación de idoneidad**. Se **DECLARAR SIN LUGAR** el reclamo administrativo interpuesto por la organización. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

5. DIRECCION TECNICA OPERATIVA-OFICIO DINADECO-DTO-OF-192-2025

OT Omer Badilla Toledo 18:56

Continuamos con el quinto punto de la agenda de hoy, que corresponde a la exposición de don Alexander Martínez, referente al oficio. 192, doña Gretel, nos indica.

GB Grettel Bonilla 19:09

Ya lo llamé. Él se está conectando si le podemos dar dos minutitos, nada más.

OT Omer Badilla Toledo 19:14

¿De acuerdo? Claro que sí.

GB **Grettel Bonilla** 19:44
No me equivoco don Alex está en línea.

OT **Omer Badilla Toledo** 19:49
Alex, buenas tardes.
Parece que no.

GB **Grettel Bonilla** 19:58
Ya Alex me escucha, porque yo lo veo, pero no lo escucho.
Alex,
Voy a llamarlo al celular, para decirle.

OT **Omer Badilla Toledo** 20:13
¿De acuerdo?

A **Alex** 20:33
Hola, saludos a todas y todas. Un fuerte abrazo, me escuchan.

OT **Omer Badilla Toledo** 20:37
Habla Don Alexander, sí, señor.
Muchas gracias por la asistencia.
Le vamos a dar la palabra para que nos exponga el oficio 192. Si es tan amable.

A **Alex** 20:51
Todo gusto, don Omar. Este oficio tiene que ver con la propuesta hacia el Consejo de 40 documentos de proyecto de los 124 que aún se encuentran en la DTO todos son de componente productivo, todos son de mobiliario y equipo, salvo hay dos que hacen una diferenciación importante que los podríamos catalogar como especiales pero entonces vamos a proceder a darle lectura lineal de la siguiente manera.

Primer proyecto para la organización 3173, Asociación de Desarrollo específica de la Condición de la Vida del Adulto mayor de tus lugares por 8671000 colones. Segunda línea Código 2936. ADI de la Trinidad de dota 16862908 colones. Tercera línea, Código 3113 ADI infraestructura comunal de la Pavona de Carara por 9930604,59 línea cuatro Código 1262. ADI San Pedro de Sarchí por 18141988,62 céntimos. Quinta línea Código 220 ADI de Nandayure por 24968232 sin céntimos. Línea Sexta, código 470 Asociación de Desarrollo Integral de Veracruz Pital de San Carlos por 9973302,90 y un céntimos, séptima línea Código 469 ADI la Unión de Monterrey de San Carlos por 10000000 exactos línea 81192, el código de la ADI de la Cruz de Peña Blanca de San Ramón por 10000000 exactos línea 9, Código 277 de Cuatro ADI de Palmar de Pital de San Carlos por 6802167.36 décima línea Código 961 ADI la Laguna de Zarcero proyecto con componente de Productivo por 22182000 073. Línea 115008 el código de la ADI de Los Ángeles de Pital por 9997000 cero 83,46 céntimos línea 12 Código 501. ADI Elsa de Pital por 10000000 exactos línea 13, Unión cantonal de asociaciones de Upala por 20000000 exactos línea 14, código 2597 ADI Santa Elena de

Pital por 9000951 174,44 céntimos línea 15 código 967 ADI San Juan, las lajas de Zarcero, por 16000 838673 línea 16 código 517 ADI de Pital de San Carlos. Por 9913394,07 céntimos línea 17, Código 1549, Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo de corredores por 15534749,73 línea 18, Código 16 Sesta Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón Norte de Pérez Zeledón por 7558000 colones. Línea 19 Código 3559. ADI San Miguel de Pejibaye Pérez Celedón 6069000.990 colones. Línea 20.1537 el Código de la ADI de Guayabí corredores proyecto por 22976434,75 céntimos es monto, es un poquito alto, incluye además de sillas, mesas, equipo de sonido y de cocina es variado, el Código 1605 para la línea 21 por 22365425,58 céntimos la línea 22, Código 3077 Ávila Suiza de Daniel Flores por 20000000 exactos, línea 23, Código 162814 1000. 20032590 este es uno de los dos que podemos diferenciar, es un proyecto para gestionar la donación de compra en electrodomésticos y esto nos llamó la atención porque pensábamos bueno, entonces qué es que van a comprar equipo para regalar? No están ADE. El salón para hacer algo muy, muy posiblemente como lo que hizo Grecia con el mercado de las pulgas que le está yendo muy bien, es ponerlo a espacios para ponerlos a disposición de la población para alquilar, para Feria del agricultor, para puestos, para emprendedores, todo eso listo. Línea 24, Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo corredores por un monto 24915638,94 céntimos línea 25, Código 1540 a integral de Ciudad Neily de corredores cuánto 22037325,14 céntimos línea 26. 1539 el Código de la ADI caracol norte por 23906271, línea 27 de la Unión cantonal de Asociaciones de Golfito Código 1584 por 19109200, línea 28 digo 546 ADI la campaña de corredores por 21718492,87 céntimos línea 29, digo. 585 asociación de Desarrollo Integral de San Ramón de Guaycara de Golfito este es para fortalecer el Comité de niños, pero igual tiene que ver con la compra de mobiliario y equipo por 29 24880000,7 colones y 78 céntimos línea 30 código. Digo disculpen, es que estoy casi en media calle acá y pasan las motos línea 30, Código Treinta 44, asociación desarrollo integral del ceibo de Buenos Aires por 24760689,44 céntimos. Línea 31 Código 548. ADI Laurel de corredores 12361224. 6 línea 32, Código 1536, área integral de Abrojo. Esto queda también en corredores por 22773657.81, línea 33, Código 3428, ADE para el bienestar de San Juan de Laurel, de corredores por 24575917,15 céntimos. Línea 34, Código 1208 ADI bajo Rodríguez de San Ramón por 23992017 colones con 20 céntimos. Línea 30 ADI del Limonal de Orotina 9079977 colones. Línea 36 para el Código 40 a 48 Unión zonal del distrito desde asociaciones del distrito de Paquera. Por 10000000 de colones. Línea 37 Código 3563. ADI San Miguel de Río Blanco de Lepanto por 19893657,44 céntimos. Línea 38, Código 1415 ADI de San Blas de Lepanto por 11267918 línea 39, Asociación de Desarrollo Integral del silencio de Savegre Código 3281 para la instalación y puesta en marcha de una Biofábrica, que le tienen denominado ellos como centro tecnológico de elaboración de insumos bioquímicos y sólidos a partir de la fermentación este es el que se diferencia un poquito este y lo que están acá comprando, además de la instalación de la máquina, son este los equipos y la instalación hecha y además los primeros insumos para empezar a producir. Llama la atención y este es por 27000900 7000 con 500 colones en la última línea número 40 Código 3594. Asociación de Desarrollo Integral San Isidro. la Virgen de Sarapiquí 13833363,95 la suma de estas 40 líneas 660002596,89 céntimos. Muchas gracias a todos y todas. Un abrazo fuerte Shalom.

Omer Badilla Toledo 31:11

OT

Gracias, don Alex. ¿Bueno, no sé si me perdí en total, cuánto es el monto de todos estos proyectos? Muchas gracias.

A Alex 31:18
Mucho gusto 660002596,89 al mejor estilo de cuando fui oficial 6600025 96.89.

OT Omer Badilla Toledo 31:38
Muchas gracias, don Alex, este no genial.

A Alex 31:40
Servirle siempre.

GB Grettel Bonilla 31:40
Permiso.

OT Omer Badilla Toledo 31:43
Quién me habló, perdón, doña Grettel, fue.

GB Grettel Bonilla 31:45
Y nada más para recalcar que esto es para ser avalados.

Se conoce el oficio **DINADECO-DTO-OF-192-2025**, del 27 de abril de 2025 y firmado por el director técnico Operativo, Alexander Martínez Quesada, en el que se remiten 40 proyectos de reingreso para su trámite correspondiente.

Este procedimiento da cumplimiento a la **CIRCULAR DINADECO-DDN-SG-1177-23**, firmada electrónicamente por la exdirectora nacional el 27 de noviembre de 2023, así como al "**Manual de procedimientos interno para la presentación, evaluación, aprobación, MIDEPLAN, SICOP, CGR, transferencia, capacitación, liquidación y seguimiento del Fondo de Proyectos**", el cual fue adjuntado a dicha circular.

Se trasladan los proyectos al órgano concedente para su **aval inicial**, con el fin de ser posteriormente enviados a **Financiamiento Comunitario** para su revisión y análisis.

Código OC	Nombre OC	Regional	Nombre del Proyecto	Modalidad de Proyecto	Monto
3173	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA DE MEJORAMIENTO DE LA CONDICION DE VIDA DEL ADULTO MAYOR DE SAN PEDRO DE TURRUBARES, SAN JOSE	Metropolitana	Compra de menaje, mobiliario y equipo	Proyecto con componente productivo	₡ 8 671 000,00
2936	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TRINIDAD DE DOTA, SAN JOSE	Metropolitana	Dotar el salón comunal de mobiliario y equipo adecuado y moderno para la realización de actividades comunales, sociales y culturales	Proyecto con componente productivo	₡ 16 862 908,00

Código OC	Nombre OC	Regional	Nombre del Proyecto	Modalidad de Proyecto	Monto
3113	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE PAVONA DE CARARA, TURRUBARES	Metropolitana	Amueblamiento y equipamiento de salón comunal	Proyecto con componente productivo	₡ 9 930 604,59
1262	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PEDRO DE SARCHI, ALAJUELA	Central Occidental	Compra de equipos nuevos de cocina, limpieza, mobiliario, mantenimiento, seguridad y audiovisual para el Gimnasio Comunal y la plaza de deportes de San Pedro de Sarchí	Proyecto con componente productivo	₡ 18 141 988,62
220	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE NANDAYURE (CARMONA) GUANACASTE	Chorotega	Compra de mobiliario y equipo para Salón Multiuso del Campo Ferial	Proyecto con componente productivo	₡ 24 968 232,00
470	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VERACRUZ PITAL DE SAN CARLOS	Huetar Norte	Presentar proyecto ante Dinadeco, por la solicitud de mobiliario para el salón, cocina, oficina	Proyecto con componente productivo	₡ 9 973 302,91
469	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA UNION DE MONTERREY DE SAN CARLOS	Huetar Norte	Hacer trámite para mobiliario de salón comunal, mobiliario para la cocina	Proyecto con componente productivo	₡ 10 000 000,00
1192	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CRUZ DE PEÑAS BLANCAS DE SAN RAMON ALAJUELA	Huetar Norte	Compra de mobiliario y utensilios de cocina, compra de electrodomésticos	Proyecto con componente productivo	₡ 10 000 000,00
2764	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL PALMAR DE PITAL DE SAN CARLOS, ALAJUELA.	Huetar Norte	Compra de mobiliario y equipo al área deportiva y kiosco	Proyecto con componente productivo	₡ 6 802 167,36
961	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNA DE ZARCERO, ALAJUELA	Huetar Norte	Solicitud a DINADECO para Toldos y Mobiliario	Proyecto con componente productivo	₡ 22 182 073,70
508	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES DE PITAL, SAN CARLOS	Huetar Norte	Compra de equipo de cocina para la cocina comunal	Proyecto con componente productivo	₡ 9 997 083,46
501	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL SAHINO DE PITAL DE SAN CARLOS	Huetar Norte	Compra de Equipo y Mobiliario	Proyecto con componente productivo	₡ 10 000 000,00
1253	UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE UPALA	Huetar Norte	Equipamiento de Mobiliario y Equipo	Proyecto con componente productivo	₡ 20 000 000,00
2597	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ELENA DE PITAL DE SAN CARLOS, ALAJUELA	Huetar Norte	Mantenimiento y Equipamiento, Compra de Menaje Mobiliario	Proyecto con componente productivo	₡ 9 951 174,44

Código OC	Nombre OC	Regional	Nombre del Proyecto	Modalidad de Proyecto	Monto
967	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE LAJAS DE ZARCERO, ALAJUELA	Huetar Norte	Compra de Cámaras de Refrigeración y Equipo de Cocina	Proyecto con componente productivo	₡ 16 838 673,00
517	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PITAL DE SAN CARLOS	Huetar Norte	Articulación con Instituciones públicas y privadas para la adquisición de bienes	Proyecto con componente productivo	₡ 9 913 394,07
1549	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE NARANJO DE CORREDORES PUNTARENAS	Brunca	Compra de equipo agrícola e industrial	Proyecto con componente productivo	₡ 15 534 749,73
1668	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAMON NORTE DE PEREZ ZELEDON	Brunca	Compra equipo, mobiliario y activos necesarios para la comunidad de San Ramon Norte Paramo, PZ	Proyecto con componente productivo	₡ 7 558 000,00
3559	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL DE PEJIBAYE DE PEREZ ZELEDON	Brunca	Compra mobiliario y equipo	Proyecto con componente productivo	₡ 6 069 990,00
1537	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUAYABI, CORREDORES PUNTARENAS	Brunca	Equipamiento del salón multiusos	Proyecto con componente productivo	₡ 22 976 434,75
1605	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ESPERANZAS DE PEREZ ZELEDON	Brunca	Compra de mobiliario y equipo para alquilar Asociación de Desarrollo Integral de las Esperanzas	Proyecto con componente productivo	₡ 22 365 425,58
3077	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SUIZA DE DANIEL FLORES, PEREZ ZELEDON	Brunca	Compra de mobiliario y equipo para salón comunal	Proyecto con componente productivo	₡ 20 000 000,00
1628	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PABLO DE PLATANARES PEREZ ZELEDON	Brunca	Gestionar donaciones y compra de electrodomésticos y utensilios de cocina necesarios en el salón comunal	Proyecto con componente productivo	₡ 14 232 590,00
4014	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PUEBLO NUEVO DE CORREDORES, PUNTARENAS	Brunca	Compra de inmobiliario y equipo para acondicionar la cocina, oficina, salón comunal y áreas deportivas, motocicleta y cámaras de seguridad	Proyecto con componente productivo	₡ 24 915 638,94
1540	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CIUDAD NEILLY CORREDORES PUNTARENAS	Brunca	Compra de mobiliario y equipo para acondicionar el lavacar, la soda y la sala de eventos de la ADI de Ciudad Neily	Proyecto con componente productivo	₡ 22 037 325,14

Código OC	Nombre OC	Regional	Nombre del Proyecto	Modalidad de Proyecto	Monto
1539	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARACOL NORTE DE CORREDORES PUNTARENAS	Brunca	Compra de mobiliario y equipo para acondicionamiento del salón multiusos, cocina, oficina y zonas verdes en la ADI Caracol Norte	Proyecto con componente productivo	₡ 23 906 217,00
1584	UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE GOLFITO	Brunca	Compra de mobiliario, video bin, computadoras, pizarras, cámaras de vigilancia, refrigeradoras, impresoras, mobiliarios de cocina	Proyecto con componente productivo	₡ 19 109 200,00
1546	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CAMPIÑA DE CORREDORES PUNTARENAS	Brunca	Adquisición de mobiliario, equipo de oficina y equipo de mantenimiento de zona verdes de la Asociación de Desarrollo Integral de la Campiña	Proyecto con componente productivo	₡ 21 718 492,87
1585	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAMON DE GUAYCARA DE GOLFITO	Brunca	Fortalecer la labor del comité tutelar de niños, niñas y adolescentes, apoyando sus proyectos como el mantenimiento de los parques y la plaza de deportes	Proyecto con componente productivo	₡ 24 880 007,78
3044	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CEIBO DE BUENOS AIRES, PUNTARENAS	Brunca	Compra de mobiliario y equipo para el acondicionamiento del salón multiusos, cocina y zonas verdes, para el desarrollo de actividades que generen ingresos para el buen funcionamiento de la ADI de Ceibo	Proyecto con componente productivo	₡ 24 760 689,44
1548	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAUREL DE CORREDORES PUNTARENAS	Brunca	Adquisición de mobiliario y equipo de oficina	Proyecto con componente productivo	₡ 12 361 224,96
1536	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ABROJO DE CORREDORES PUNTARENAS	Brunca	Compra de mobiliario y equipo para acondicionamiento del salón multiusos, cocina, oficina y zonas verdes	Proyecto con componente productivo	₡ 22 733 657,81

Código OC	Nombre OC	Regional	Nombre del Proyecto	Modalidad de Proyecto	Monto
3428	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE SAN JUAN DE LAUREL DE CORREDORES, PUNTARENAS	Brunca	Compra de equipo y mobiliario para el salón comunal de San Juan de Laurel	Proyecto con componente productivo	₡ 24 575 917,15
1208	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BAJO RODRIGUEZ DE SAN RAMON	Central Occidental	Compra y mantenimiento de equipo y maquinaria	Proyecto con componente productivo	₡ 23 992 017,20
1913	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LIMONAL DE OROTINA, ALAJUELA	Central Occidental	Compra de equipo y mobiliario para el salón comunal	Proyecto con componente productivo	₡ 9 079 977,00
4048	UNIÓN ZONAL DE ASOCIACIONES DEL DISTRITO DE PAQUERA, PUNTARENAS	Pacífico Central	Limpieza de playa: gestionar las acciones para adquirir herramientas para la limpieza de playas	Proyecto socio productivo	₡ 10 000 000,00
3563	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL DE RIO BLANCO, LEPANTO, PUNTARENAS	Pacífico Central	Compra de maquinaria y herramientas para el mantenimiento de caminos y limpieza de rondas y áreas comunales	Proyecto socio productivo	₡ 19 893 657,44
3415	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN BLAS DE LEPANTO, PUNTARENAS	Pacífico Central	Solicitud de equipamiento y mobiliario para el salón comunal	Proyecto con componente productivo	₡ 11 267 918,00
3281	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SILENCIO DE SAVEGRE, AGUIRRE, PUNTARENAS	Pacífico Central	Instalación y puesta en marcha de una Biofábrica "Centro tecnológico de elaboración de bioinsumos líquidos y sólidos a partir de la fermentación por la acción de los microorganismos"	Proyecto con componente productivo	₡ 27 967 500,00
3594	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ISIDRO DE LA VIRGEN DE SARAPIQUI, HEREDIA	Heredia	Mejoras y equipamiento del Salón Comunal y Cocina de San Isidro de La Virgen, de Sarapiquí	Proyecto con componente productivo	₡ 13 833 363,95

₡ 660 002 596,89

OT Omer Badilla Toledo 31:51

Ok, este compañeros, de acuerdo con la exposición que hace don Alex, solicito si están a favor de avalar los proyectos, los 40 proyectos que menciona el oficio 192 sírvanse levantar su mano por

favor, muy bien. Acuerdo aprobado por la totalidad de los miembros presentes. Don Alex, muchísimas gracias por toda su ayuda, como siempre.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Se acogen las recomendaciones emitidas por la Dirección Técnico Operativa, a través del oficio **DINADECO-DTO-OF-192-2025**, y se **AVALA** un total de 40 (cuarenta) proyectos presentados para su consideración, por un monto total de **¢ 660,002,596.89** (seiscientos sesenta millones y dos millones quinientos noventa y seis colones con ochenta y nueve centésimas) Cabe destacar que el aval otorgado por el Consejo Nacional al anteproyecto **no implica la obligatoriedad de financiar dicho proyecto.**

Cada uno de estos proyectos deberá cumplir con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en el Decreto N°44252-MGP, Reglamento sobre los requisitos técnicos y administrativos para optar por el financiamiento del Fondo de Proyectos provenientes del 2% del Impuesto sobre la Renta, según lo estipulado en el artículo N°19 de la Ley N°3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

OT

Omer Badilla Toledo

Compañeros, tenemos asuntos varios. Es el momento. Si alguno tiene alguna información que quiera aportar en este momento para verla. Estamos compañeros para darle firmeza a los acuerdos adoptados el día de hoy sírvanse levantar su mano. OK Acuerdo en firme, muchísimas gracias. Compañeros.

A esta hora vamos a dar por finalizada la sesión número 007-2025 de hoy, 25 de abril. Como siempre, muchísimas gracias a cada uno de ustedes y les deseo que pasen un bonito fin de semana. Buenas tardes. gracias,

ACUERDO No. 8

Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la actual sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las cinco horas con treinta minutos de la tarde.

Omer Badilla Toledo
Presidente

Roberto Alvarado Astúa.
Director ejecutivo.

Gretel Bonilla Madrigal.
Secretaria Ejecutiva.